

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM

**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SA - 007 DE 2014**

PLIEGO DE CONDICIONES

**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO
UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS
PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM.**

Bogotá D.C., Julio de 2014

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM, SA – 007 DE 2014.

SELECCIÓN ABREVIADA SA – 007 DE 2014

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	5
1.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.....	5
1.2 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD	6
1.3 OBJETO.....	6
1.4 ALCANCE.....	6
1.5 PRESUPUESTO OFICIAL.....	8
1.6 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	8
1.7 DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES	8
CAPÍTULO II	9
FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	9
2.1. MODALIDAD	9
2.2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR	9
2.3. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.....	9
2.4. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.....	10
2.5. CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS).....	10
2.6. APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS).....	10
2.7. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA.....	11
2.8. OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS.....	11
2.9. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS.....	11
2.10. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	11
2.11. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE CIERRE.....	12
2.12. CRONOGRAMA DEL PROCESO	13

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

2.13.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES (EVENTUAL).....	14
2.14.	ADENDAS, ACLARACIONES O PRORROGAS	15
2.15.	IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	15
	CAPITULO III.....	16
3	REQUISITOS HABILITANTES.....	16
3.1.	DOCUMENTOS JURIDICOS.....	16
3.2.	REQUISITOS FINANCIEROS.....	22
3.3.	DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO.....	23
	CAPITULO IV.....	246
4.1.	EVALUACIÓN JURIDICA, FINANCIERA Y REQUISITOS TECNICOS.....	26
4.2.	FACTORES DE PONDERACIÓN.....	26
4.3.	FACTORES DE DESEMPATE	29
	CAPITULO V.....	30
	ADJUDICACION	30
5.1.	CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN	30
5.2.	ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO.....	30
5.3.	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	30
	CAPITULO VI.....	32
6.1.	CAUSALES DE RECHAZO.....	32
	CAPITULO VII.....	33
7.1.	ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.....	33
	CAPITULO VIII.....	334
8.1.	FIRMA DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	34

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

8.2.	PLAZO DE EJECUCION	34
8.3.	FORMA DE PAGO	34
8.4.	SUPERVISION DEL CONTRATO	34
8.5.	GASTOS	35
8.6.	INDEMNIDAD	35
8.7.	LIQUIDACIÓN.....	35
	FORMATOS	36

FORMATO N°. 1 MANIFESTACION DE INTERES

FORMATO N°. 2 CARTA DE PRESENTACIÓN

FORMATO N°. 3 MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

FORMATO No. 4 MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO

FORMATO No. 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

FORMATO No. 6 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

FORMATO No. 7 PACTO DE PROPONENTES PROCESO DE SELECCIÓN

FORMATO N° 8 INFORMACION FINANCIERA

FORMATO N° 9 BORRADOR MINUTA

FORMATO N° 10 FORMATO PARA CREACION DE BENEFICIARIO EN SIIF

PLIEGO DE CONDICIONES - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA - 007 DE 2014.

CAPÍTULO I

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El sistema metrológico es decir, el conjunto de instituciones e infraestructura destinadas a las funciones relacionadas con la medición, constituye un elemento indispensable en la construcción de una estrategia para la productividad y la competitividad, en tanto da soporte al desarrollo científico, tecnológico e industrial de un país.

Por medio del CONPES 3446 se dio origen a la creación del Instituto Nacional de Metrología lo cual se hizo realidad a través del decreto 4175 de 2011 otorgándole a las funciones que desempeñaba la Superintendencia de Industria y Comercio y que fueron establecidas en los numerales 26 al 29 del artículo 10 del Decreto 3523 de 2013 modificado por el artículo 10 del decreto 1687 de 2010 relacionadas con la metrología científica e industrial. Es por lo anterior que se crea así una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la disseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

En la actualidad el Instituto Nacional de Metrología cuenta con una infraestructura tecnológica sostenida que permite por medios tecnológicos el cumplimiento de sus labores, esta infraestructura está compuesta por Servidores, computadores de escritorio, computadores portátiles, video beam, sistema de aseguramiento UTM, impresoras láser, impresoras multifuncionales, elementos activos y pasivos de red.

Los Unified Threat Management (UTM) en la actualidad son de gran popularidad a nivel mundial porque ofrece múltiples servicios en lo referente a temas de seguridad informática ya que en un solo dispositivo integra características tales como sistemas de detección y prevención de intrusos "IDS e IPS", antivirus perimetrales, sistemas anti-spam, filtrado de contenido, alta disponibilidad y las funciones convencionales de firewall entre otras.

Este dispositivo como característica principal permite minimizar el impacto en lo referente a aspectos de seguridad de la información y genera una continuidad en el negocio, ya que evita una inesperada suspensión de los servicios que altere las labores de los funcionarios y contratistas en la entidad por posibles ataques que vulneren la seguridad y pongan en riesgo los activos de información del INM y de esta manera mitigar los riesgos de la mejor manera, por ello es necesario contar con este dispositivo de aseguramiento, que permita la operación continua en la entidad de manera organizada y coordinada bajo metodologías de buenas prácticas manteniendo los principios de seguridad establecidos.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta, las diferentes labores realizadas, por parte de los funcionarios del INM; tanto labores operativas y administrativas, el INM está en proceso de adquisición y modernización de la infraestructura tecnológica necesaria y adecuada para cubrir la demanda de servicios tecnológicos y administrativos, ya que en este momento se le han asignado a la entidad nuevos funcionarios, contratistas y funciones que exigen la adquisición de elementos de hardware que permita incrementar el nivel de eficiencia y oportunidad de la entidad, asegurando la información tanto de las áreas administrativas como misionales del INM.

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

1.1. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

El INM, considera que para suplir la necesidad, antes descrita, se debe desarrollar un proceso de selección, que tenga como objeto, adquisición, instalación, adecuación y puesta en marcha de un sistema de aseguramiento UTM en alta disponibilidad por hardware, que permita preservar y mantener los principios de seguridad sobre los activos de información del INM.

1.2. OBJETO

El objeto que pretende contratar el Instituto Nacional de Metrología, a través del presente proceso de selección es contratar la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM.**

1.3. ALCANCE

El proponente seleccionado deberá garantizar la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

1.3.1. Especificaciones técnicas del dispositivo UTM

Características Generales

- Procesador 4x 800 MHz
- Memoria (RAM) 2.0 GB
- 8 interfaces 1 GbE
- 1 interfaz de administración 1 GbE
- Expansion Slot (Front), SD Card, USB
- Firewall inspection throughput 1 1.9 Gbps
- Full DPI throughput 2 300 Mbps
- Application inspection throughput 2 700 Mbps
- IPS throughput 2 700 Mbps
- Anti-malware inspection throughput 2 400 Mbps
- IMIX throughput 3 600 Mbps
- SSL Inspection and Decryption (DPI SSL) 2 200 Mbps
- VPN throughput 3 1.1 Gbps
- Conexiones por segundo 15,000/sec
- Conexiones máximas (SPI) 225,000
- Conexiones máximas (DPI) 125,000
- Single Sign On (SSO) Users 250
- Maxim Interlaces VLAN 50

1.3.2. Networking

- Asignación de IP: Static, (DHCP PPPoE, L2TP and PPTP client), Internal DHCP server, DHCP Relay
- Modos NAT: 1:1, many:1, 1:many, flexible NAT (overlapping IPS), PAT, transparent mode
- Protocolos de enrutamiento: BGP, OSPF, RIPv1/v2, static routes, policy-based routing, multicast

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

- Prioridad de ancho de banda QoS: max bandwidth, guaranteed bandwidth, DSCP marking, 802.1p
- Autenticación: XAUTH/RADIUS, Active Directory, SSO, LDAP, Novell, internal user database,

1.1.3. Terminal Services, Citrix

- VoIP Full H323-v1-5, SIP
- Estándares: TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, IPsec, ISAKMP/IKE, SNMP, DHCP, PPPoE, L2TP, PPTP, RADIUS, IEEE 802.3
- Certificaciones: VPNC, ICSA Firewall, ICSA Anti-Virus
- Common Access Card (CAC) Pending
- Alta disponibilidad: Stateful HA

1.1.4. Reglamentación

- Regulatory Model 1RK29-0A9
- Compliance / Regulatory: FCC Class A, ICES Class A, CE (EMC, LVD, RoHS), C-Tick, VCCI Class A, MSIP/KCC Class A, UL, cUL, TUV/GS, CB, Mexico CoC by UL, WEEE, REACH, ANATEL, BSMI, CU

1.1.5. Licenciamiento

- Herramienta Analyzer Reporting Software
- Licenciamiento TotalSecure por 3 años
- Licencia Stateful HA

1.1.6. Garantía y Condiciones Generales

- A partir de la entrega del dispositivo se debe ofrecer garantía sobre el UTM y su alta disponibilidad de 3 años que cubra daños físicos y defectos de fábrica además el tiempo de reemplazo de hardware por uno nuevo no debe ser mayor a 30 días.
- Para el dispositivo UTM y su alta disponibilidad durante el periodo de garantía, se debe realizar con personal calificado un (1) mantenimiento preventivo cada doce (12) meses, este mantenimiento consiste en la limpieza interna y externa del equipo y sus componentes, verificación de funcionamiento, verificación de los log del sistema y actualización de la versión del firmware en caso de ser necesario.
- El dispositivo UTM y su alta disponibilidad deben ser nuevos, de última tecnología, y no podrán ser remanufacturados, esto deberá ser certificado por el fabricante por medio de un documento que deberá ser presentado al momento de la entrega de los equipos.
- El contratista, podrá entregar modelos cuyas características técnicas sean superiores a las ofertadas, sin que esto implique costos adicionales para el INM.
- Los horarios de atención en caso de requerimiento de soporte técnico los cuales deben estar vigentes por 3 años a partir de la entrega del dispositivo, son para incidentes críticos "Atención 7x24" y para incidentes medios o bajos "Atención 5x8", estos acuerdos de niveles de servicio de deben establecer con el contratista posterior a la entrega del dispositivo.
- Los incidentes creados deben ser vistos y parametrizados por medio de una herramienta WEB que permita medir y evaluar la trazabilidad del reporte generado por el INM.
- Se debe incluir una capacitación para la administración y soporte del sistema UTM, con una intensidad de mínimo 40 horas, esta capacitación deberá ser dictada únicamente por personal certificado por el fabricante del dispositivo, por lo cual se solicitará al contratista la certificación del fabricante que avale esta idoneidad.

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

- Se debe realizar la migración, integración y afinamiento del dispositivo con el que actualmente trabaja el INM que corresponde a un Sonicwall NSA 2400, para esta actividad se debe realizar un plan de trabajo que garantice la correcta instalación del nuevo dispositivo y no altere las operaciones cotidianas de la entidad.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación de selección abreviada de menor cuantía es la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$49.779.166) IVA INCLUIDO, dicho valor se encuentra el cual está amparado con el CDP No. 10914 del seis (06) de mayo de 2014, rubro C-223-200-1 "ADQUISICIÓN MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA EN BOGOTÁ"

1.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM, convoca a las veedurías ciudadanas dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, y demás normas complementarias, para realizar control social al presente proceso de contratación.

Por lo anterior se convocan a la CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA cuyo objeto es contratar la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM".

1.6. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, la presente contratación se encuentra cubierta por los Acuerdos Internacionales o un Tratado de Libre Comercio o Acuerdos Comerciales, con El Salvador, Guatemala y Honduras.

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. MODALIDAD

El INM, señala que para llevar a cabo este proceso de selección, utilizará proceso de selección abreviada de menor cuantía, regulado por las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, sus decretos reglamentarios y las demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

El proceso de Selección Abreviada de menor cuantía se desarrollará conforme las disposiciones previstas en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013.

Se tendrá en cuenta en este proceso, los elementos de calidad y precio, soportado en puntaje de conformidad con el literal a) párrafo segundo del artículo 26 del Decreto 1510 de 2013, que dispone:

"Artículo 26. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones: (...)" (Negrita fuera de texto)

2.2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), con capacidad jurídica para desarrollar el objeto contractual y que cumplan con todos los requisitos exigidos en este documento.

El número mínimo de participantes es de uno (1) hábil. Se entiende por proponente hábil, aquel que cumpla con los requisitos mínimos aquí solicitados.

2.3. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso se dirigirá a la Secretaría General del INM, ubicada en la Carrera 50 No. 26 – 65 Int. 2 de la ciudad de Bogotá, D.C. o al correo electrónico: contratos@inm.gov.co

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se remitan directamente a la Secretaría General del INM o a la dirección electrónica arriba señalada.

El INM por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados en la respectiva solicitud o en la propuesta. **OS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.**

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostilados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 y en el artículo 480 del Código de Comercio.

2.4. CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS).

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio: *“Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una Nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.”*

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que: *“(…) al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.”*

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

2.5. APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS).

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá el trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual podrá ser

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA - 007 DE 2014.

oficial en los términos del artículo 251 de la ley 1564 de 2012 o efectuada por traductor o intérprete no oficial pero cumpliendo el trámite del Apostille.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 251 de la ley 1564 de 2012.

2.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

Los oferentes deberán indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

2.7. OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS

Las personas que desean participar en el presente proceso, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

2.8. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS

Las modificaciones y/o aclaraciones de las ofertas a que haya lugar antes del cierre del proceso, deberán ser presentadas en las mismas condiciones señaladas para la propuesta, es decir, en el lugar y antes de la fecha y hora límite indicadas para la presentación de los ofrecimientos.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso.

2.9. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

2.9.1 FORMA

Las propuestas se deben entregar en sobre cerrado, **EN ORIGINAL** separada por capítulos, debidamente foliada e identificada **Y UNA (1) COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO DE IGUAL CONTENIDO QUE LA ORIGINAL**, en un sobre igualmente identificado, con el nombre del proponente, separando por capítulos los documentos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, y la documentación correspondiente a la evaluación de las propuestas.

Las hojas deben estar foliadas en estricto orden numérico, en todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de la copia y el original, prevalece este último.

La oferta debe redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto.

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito las enmendaduras no son consideradas válidas.

El INM sólo acepta la presentación de una oferta por cada oferente. En el caso que una misma persona presente más de una oferta, ya sea a título individual o como miembro de Consorcio o Unión Temporal, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

Dicha documentación de presentarse acompañada de una carta remisoría en original y copia con el fin de dar el recibido correspondiente por parte del INM.

2.9.2. LUGAR

Las propuestas deberán ser presentadas en las instalaciones del Instituto Nacional de Metrología, ubicadas en la Carrera 50 No. 26 – 55 Int. 2, de la Ciudad de Bogotá, D.C., en la fecha señalada en el presente documento.

2.10. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE CIERRE

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para la recepción de propuestas no serán tenidas en cuenta. Para verificar la hora señalada se acogerá la hora que repose en el sello impreso al momento de radicar dicha propuesta.

Una vez pasada la hora dispuesta como límite para la recepción de ofertas, en acto público se procederá a la apertura del sobre en la Secretaría General ubicada en la Carrera 50 No. 26 -55 Int. 2 de la ciudad de Bogotá, D.C.

De esta diligencia se levantará un acta, que se suscribirá por las personas encargadas del INM y por las personas presentes, que así lo deseen, y en la cual se relacionarán sucintamente las propuestas recibidas así:

- Nombre del proponente,
- Número de garantía de seriedad de la oferta,
- Compañía de seguros
- Número de folios de que consta la oferta, si la numeración de la misma presenta tachaduras, o enmendaduras, o no es consecutiva.

En el evento que la propuesta se encuentre sin folios, la entidad procederá a consignar esta circunstancia en la respectiva acta.

El sobre deberá ser presentado sellado y marcado como se indica a continuación:

PLIEGO DE CONDICIONES - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM, SA - 007 DE 2014.

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA Cra. 50 No. 26 - 55 Int. 2 Secretaría General PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA - 007 DE 2014 Original <input type="checkbox"/> Copia en medio magnético <input type="checkbox"/>	
NOMBRE DEL OFERENTE:	_____
DIRECCIÓN:	_____
TELÉFONO:	_____
FAX:	_____
CIUDAD:	_____
CORREO ELECTRÓNICO:	_____
NÚMERO DE FOLIOS DE QUE CONSTA:	_____

- Es necesario marcar con una X si se trata de la oferta original o de la copia en medio magnético.

2.11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
1. Publicación de estudios previos, convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones	Página Web www.contratos.gov.co y en la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá	12 de junio de 2014
2. Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá o a la dirección electrónica: contratos@inm.gov.co	Desde el 12 y hasta el 18 de junio de 2014 hasta las 15:00 horas.
3. Manifestaciones de intención a MYPIMES	Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá o a la dirección electrónica: contratos@inm.gov.co	Desde el 12 y hasta el 18 de junio de 2014 hasta las 13:00 horas.
4. Respuesta a Observaciones	Página Web www.contratos.gov.co	20 de junio de 2014
5. Resolución de apertura de la Selección Abreviada y publicación de pliegos definitivos.	Página Web www.contratos.gov.co y en la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	11 de julio de 2014
6. Término para presentar manifestación de interés	Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	Del 11 al 15 de julio de 2014 hasta las 16:00 horas
7. Sorteo consolidación de oferentes (Si hay lugar a ello)	Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá	16 de julio de 2014 a las 16:00 horas

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

8. Término para presentar ofertas.	Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	Del 17 al 21 de julio de 2014 hasta las 15:30 horas
9. Verificación de requisitos habilitantes.	INM	22 al 24 de junio de 2014
10. Presentación del informe de verificación al comité de contratación	INM	25 de julio de 2014
11. Publicación informe de verificación y requerimientos	Página Web www.contratos.gov.co y en la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá	25 de julio de 2014
12. Recepción de observaciones al informe y presentación de documentos subsanables	a la dirección electrónica: contratos@inm.gov.co	Desde el 28 hasta el 30 de julio de 2014 hasta las 17:00 Horas
13. Verificación de los documentos habilitantes subsanados, ponderación de las propuestas y evaluación final del proceso.	INM	Del 31 de junio al 01 de agosto de 2014
14. Presentación del informe final de evaluación y ponderación de propuestas al comité de contratación	INM	04 de agosto 2014
15. Publicación del informe final de evaluación	Página Web www.contratos.gov.co	05 de agosto de 2014
16. Adjudicación	Página Web www.contratos.gov.co y en la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	06 de agosto de 2014
17. Finca del contrato y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
18. Publicación del contrato	Página Web www.contratos.gov.co	Dentro de los tres días siguientes a la celebración del contrato
19. Pago del contrato	Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	Una vez ejecutada la totalidad del objeto contractual

Nota: Analizando los plazos previstos en los acuerdos comerciales, los cuales deben ser tenidos en cuenta al momento de fijar el cronograma del proceso, para el caso particular, los acuerdos comerciales con los países de El Salvador, Guatemala y Honduras, no estipulan en ningún caso un plazo mínimo desde la publicación y hasta el momento del cierre

2.12. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES (EVENTUAL)

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

En aplicación de lo señalado en el numeral 2 del artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, los interesados en el presente proceso de selección deberán manifestar por escrito a la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología – INM, ubicada en la Carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de la ciudad de Bogotá D.C., el interés de participar diligenciando el FORMATO No. 1 del presente pliego de condiciones, con el objeto de conformar una lista de posibles oferentes.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la oferta. Por razones de seguridad jurídica para los participantes y para el INM, no se aceptarán las propuestas de quienes hayan presentado el escrito en forma o lugares distintos al establecido en el presente pliego.

En caso de que el número de oferentes que conforman la lista sea superior a diez (10), se realizará audiencia de sorteo, para la conformación de oferentes, en la fecha y hora señalada en el cronograma del presente proceso y ese mismo día, una vez culminada la diligencia aleatoria, se enviarán las invitaciones a quienes resulten favorecidos en el sorteo. Quienes no resulten seleccionados en el mismo no podrán presentar oferta.

Previo a la realización de la audiencia de sorteo, se les comunicará a los interesados, a través del correo electrónico registrado en la manifestación arriba referida, la viabilidad o no de su celebración.

Si por el contrario una vez conformada la lista de posibles oferentes, se observa un número de oferentes igual o menor a diez (10), el INM adelantará el proceso con todos y cada uno de ellos.

Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcio, la manifestación de interés deberá ser presentada por el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas y/o naturales que lo integran, según sea el caso.

2.13. ADENDAS, ACLARACIONES O PRORROGAS

El INM se reserva el derecho de expedir adendas al pliego de condiciones los cuales adicionarán o aclararán las condiciones presentadas en este documento. Las adendas o ampliaciones del pliego de condiciones quedarán a disposición de los interesados y se publicarán en la Página web: www.contratos.gov.co.

Todas las adendas que publique el INM en relación con el pliego de condiciones pasarán a formar parte integrante del mismo y serán de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes. El estudio previo, el pliego, la respuesta a las observaciones presentadas, aclaraciones al pliego y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que se indica en su contexto general.

2.14. IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El idioma del presente proceso de selección será el español castellano

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 507 DE 2014.

CAPITULO III.

3. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan con el propósito que la propuesta sea hábil, sin perjuicio que a falta de éstos el INM pueda requerirlos para que sean subsanados hasta antes de la adjudicación del contrato, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

(...)

Parágrafo 1º. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberá ser solicitado hasta el momento previo a su realización.

(...)

NOTA: No obstante lo anterior, el proponente no podrá subsanar la omisión de los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acreditan con posterioridad al cierre del proceso

Así mismo, el proponente no podrá al subsanar los documentos correspondientes Adicionar o Modificar las condiciones o características de su oferta.

3.1. DOCUMENTOS JURIDICOS

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto de la misma que aparece referido en el FORMATO No. 2; esta carta debe ser firmada por el proponente si es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del Consorcio o unión temporal si es el caso.

b) AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE SI LO REQUIERE.

Si existe limitante del Representante Legal, se debe presentar copia del acta de junta de socios o asimilada, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de ser favorecida la propuesta o en su defecto, certificación del secretario de la junta donde conste la autorización.

c) PODER SI ES NECESARIO.

Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA y firmar el contrato respectivo.

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe allegar la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley 1150 de 2007, Dicha garantía debe estar referida al presente proceso de selección y encontrarse firmada por el asegurador, en las siguientes condiciones:

RIESGO A CUBRIR	BENEFICIARIO	AFIANZADO	VIGENCIA	CUANTÍA
-----------------	--------------	-----------	----------	---------

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

Seriedad de la Oferta	Instituto Nacional de Metrología- NIT-900.494.393-3	Contratista	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso	10% del presupuesto oficial del Proceso
-----------------------	--	-------------	--	---

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

La garantía de seriedad de la propuesta, se hará efectiva cuando:

- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La omisión de la garantía **NO SERA SUBSANABLE EN NINGÚN CASO Y LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

Cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, el OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza a más tardar dentro del día siguiente de la expedición de la respectiva orden de compra o pena de rechazar la propuesta presentada.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este pliego de condiciones y lo ofrecido en su propuesta, se hará efectiva a favor del Instituto Nacional de Metrología la póliza de seriedad de la oferta, numeral 12 artículo 30 de la ley 80 de 1993.

e) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente convocatoria.

Si el oferente es persona natural deberá presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio en caso de estar obligado, máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente, en todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la convocatoria, en consecuencia, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con anterioridad.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

En caso de representación conjunta, los miembros de la estructura plural no deberán tener restringida la posibilidad de conformar dicha asociación.

Extranjeros: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente consularizados en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio.

En caso de que en el país de origen del proponente extranjero no exista autoridad competente para la expedición del certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil, o su equivalente, el proponente deberá presentar una declaración juramentada sobre el particular y anexar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga sucursal en el país.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

Las personas jurídicas extranjeras deberán acreditar que la vigencia de la sociedad no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos de carácter privado deberán ser autenticados por los funcionarios que en el país de origen del documento sean competentes para ello.

Adicionalmente, la firma de estos funcionarios deberá ser autenticada por el cónsul colombiano que se encuentre en el país de origen del documento, o a falta de éste, por el cónsul de una nación amiga, de acuerdo con el mencionado artículo.

Las autenticaciones deberán presentarse en original.

Si el documento proviene de países signatarios de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", el proponente que pretenda hacer valer el documento podrá elegir si realiza el trámite descrito en el inciso anterior o si lo apostilla, de acuerdo con lo previsto en la Ley 455 de 1996. Si la apostilla está en un idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a nuestro idioma en la cual tendrá que constar la firma y sello del traductor oficial, de conformidad con las normas vigentes.

- f) FOTOCOPIA O INSCRIPCIÓN DEL RUT O NIT INDICANDO EL RÉGIMEN AL QUE PERTENECE, este debe encontrarse debidamente actualizado.
- g) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.
- h) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

El proponente deberá anexar a su propuesta el certificado de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio. El certificado debe haber sido expedido con una antigüedad no mayor a un (1) mes antes de la fecha de cierre del presente proceso de Selección Abreviada, el RUP, se debe encontrar debidamente actualizado (vigente y en firme).

Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

Tampoco se podrá modificar la actividad, especialidad y grupo requerida en el presente proceso de selección y que sean acreditadas por el proponente

El proponente y/o cada integrante del consorcio o unión temporal.

El proponente y/o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio y deben estar inscrito en el código UNSPSC, descrito a continuación.

CODIGO UNSPSC

Grupo	Segmentos	Familias	Clase
E- Productos de Uso Final	43 - División de tecnología de información y Telecomunicaciones	23 - Software	32 - Software de Seguridad y Protección.
		22- Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos.	31- Componentes y equipos de infraestructuras de redes móviles y digitales
	81- Servicios Basados en ingeniería, investigación y tecnología	11- Servicios Informáticos	18 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

No obstante lo anterior, las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben acreditar la clasificación establecida en presente proceso o en el documento equivalente en el país de origen.

i) DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE.

Los OFERENTES deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el párrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, (VER FORMATOS N°. 4 y 5), esto es:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

en la propuesta (actividades) y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

i) CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Acreditar con la certificación respectiva estar al día, en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, con el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello hubiera lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias). Dicha certificación deberá expedirse por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según sea el caso y por la persona natural y su contador.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2285 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada. (FORMATO 3)

En el evento de que la certificación en mención, se encuentre suscrita por el contador o revisor fiscal, deberá allegar, copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores, de quien suscribe.

k) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – PACTO DE PROPONENTES

La propuesta debe estar acompañada del PACTO DE PROPONENTES firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según los FORMATOS Nos. 6 y 7 sobre COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN indicados en el presente pliego de condiciones.

Con el fin de apoyar la acción del Estado Colombiano en la lucha contra la corrupción, los proponentes presentarán con su propuesta los FORMATOS Nos. 6 y 7, que contienen el compromiso de origen de fondos, legalidad y anticorrupción, mediante el cual, cada proponente confirma, para efectos del presente proceso de selección, que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concientes al presente proceso licitatorio, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad prescrita por la legislación nacional y/o internacional.

Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de selección, se rechazará la propuesta presentada.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la selección, dicha situación conferirá al Instituto Nacional de Metrología, la potestad de dar terminación anticipada al contrato por causa

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

imputable al contratista, haciendo plenamente aplicables al caso las consecuencias previstas para esta situación en el contrato.

Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas frente al hecho que configure el incumplimiento según la comprobación que del mismo haga el Instituto Nacional de Metrología, sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual el Instituto Nacional de Metrología procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

l) FORMATO DE HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.

El formato correspondiente podrá ser descargado en la página web www.dafp.gov.co, de acuerdo con el perfil que corresponda, es decir para persona natural o persona jurídica, según sea el caso.

m) BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, durante el término de verificación de requisitos habilitantes el INM, consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes se encuentre reportado en el mismo.

Nota: Es causal de rechazo de la oferta que el oferente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 50 de la Ley 610 de 2000.

n) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente.

ñ) FORMATO DE CREACIÓN DE BENEFICIARIOS SIIF.

El formato correspondiente deberá presentarse debidamente diligenciado. (FORMATO 10)

o) CERTIFICADO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los interesados deberán acreditar el origen de los servicios que ofrecen, mediante comunicación escrita, firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura.

De acuerdo con lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013, se entiende por "servicio de origen nacional" aquel prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el Parágrafo del Artículo 51 Decreto Ley 19 de 2012, otorgando tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país.

PLIEGO DE CONDICIONES - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA - 007 DE 2014.

Que el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

NOTA: La acreditación de esta circunstancia se realizará por el representante legal del proponente.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente debe presentar con la propuesta, la manifestación en la cual indique si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componente nacional sin que acredite principio de reciprocidad o si ofrece servicios extranjeros, dicho documento deberá estar suscrito por el Representante Legal.

Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

3.2. REQUISITOS FINANCIEROS

3.2.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO:

a. El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas y el INM

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y actualizado. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a Diciembre 31 de 2012, y esta información está completa y en firme, bastará con su presentación.

b. **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Certificación expedida por banco o corporación bancaria, en la que conste NIT, nombre y número de la cuenta respectiva, con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

3.2.2. INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADORES FINANCIEROS		
INDICADOR	FORMA DE CALCULAR	INDICE FINANCIERO
Nivel de Endeudamiento	(Pasivo Total / Activo Total)	<=60%

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

Índice Liquidez	(Activo corriente/ Posivo corriente)	≥ 1
Indicador de Riesgo	(Activos Fijos / Patrimonio Neto)	≤ 1
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio)	$\geq 10\%$
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional/ Activo Total.)	$\geq 5\%$

NOTA: En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será rechazada.

Con el fin de establecer estas variables cada proponente deberá presentar debidamente diligenciado el FORMATO B, firmado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso.

El Contador Público y/o Revisor Fiscal antes enunciados, deben indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, así mismo, deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición). fotocopia de la tarjeta profesional y cedula de ciudadanía,

De conformidad con el artículo 85 del decreto 1510 de 2013, el cual cita' (...) Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.' (...) (Negritas fuera de texto)

En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la misma información indicada anteriormente, es decir, los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros) a 31 de Diciembre de 2013 apostillados, debidamente aprobados por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda, así mismo, una certificación de revisor fiscal o contador público, en la cual certifique y especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los Estados Financieros apostillados y la certificación firmada por el Representante legal y Revisor Fiscal o Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

En todo caso, el proponente extranjero, persona natural o jurídica sin domicilio o sucursal en Colombia, aceptará las condiciones establecidas para el presente proceso y en el evento de resultar favorecido con la adjudicación el contratista deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley colombiana.

3.3. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO

Los oferentes deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el "ALCANCE DEL OBJETO Y CONDICIONES MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" y la declaración del Representante

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

Legal, que ha leído y entendido completamente los requerimientos técnicos exigidos en dicho capítulo, manifestando si se compromete o no a cumplir con lo exigido.

La oferta técnica debe incluir además, la documentación que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos habilitantes:

3.3.1. Capacidad logística del proponente

El oferente debe acreditar con su propuesta que cuenta con la capacidad para realizar la entrega de los productos requeridos por parte del INM, en el plazo establecido y con las características técnicas exigidas.

3.3.2. Condiciones de experiencia

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

Acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, para lo cual anexará mínimo tres (3) certificaciones de contratos suscritos en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, que hayan sido ejecutados, que su objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación y cuyas cuantías sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial.

En caso de presentar certificaciones deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la única temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato, orden de compra u oferta mercantil.

Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo no se aceptarán por la el Instituto Nacional de Metrología.

Las certificaciones a que se refiere este punto deberán cumplir con los requisitos que se indican a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato
- Fecha de iniciación del contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

- Fecha de terminación del contrato (máximo hasta la fecha de cierre de la presente licitación).
- Valor del contrato y valor ejecutado

Los valores de las certificaciones no son acumulativos. Cada certificación debe cumplir con los requisitos referidos anteriormente, y con el valor mínimo expresado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el INM realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial (SMLMV año 2014) y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

PERÍODO	VALOR SMLMV
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	\$ 496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$ 515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$ 535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$ 566.700.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2013	\$ 589.500.00

La presentación de las certificaciones debe cumplir con los requisitos señalados, en caso de inconsistencias en la información, se solicitará aclaración con el propósito de habilitar la propuesta.

En caso de que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal se podrán presentar certificaciones de los miembros que sumen el mínimo requerido en el proceso de selección.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación, por cuanto solo se tendrá en cuenta aquellas certificaciones en las que conste que la participación fue igual o superior al 50% en la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UYM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todos, lo que permite asegurar una selección objetiva y la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, sobre un total de **MIL (1000) PUNTOS** discriminados de acuerdo con los siguientes factores de evaluación:

4.1. EVALUACIÓN JURIDICA, FINANCIERA Y REQUISITOS TÉCNICOS

El análisis de los documentos jurídicos, financieros y requerimientos técnicos mínimos, no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente **CUMPLE O NO** con las condiciones para participar, lo cual **HABILITA O INHABILITA** las propuestas para su ponderación (asignación de puntaje). Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales verificando su estricto cumplimiento.

Se aclara que previo a la determinación definitiva de **HABILITADO O NO HABILITADO**, se dará cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

4.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

El presente proceso se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la ponderación de los factores que se establecen en el estudio previo, así como en el presente pliego de condiciones:

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores:

ASPECTOS A CALIFICAR	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	300
LICENCIAMIENTO	100
GARANTIA ADICIONAL	100
DISPOSITIVOS ADICIONALES	100
CAPACITACIÓN	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

4.2.1 OFERTA ECONOMICA (300 PUNTOS)

Sólo serán evaluables las propuestas habilitadas. Para el factor económico, se tomará en cuenta el precio total (incluido IVA) ofertado en la propuesta, por esto factor se asignará un puntaje máximo de trescientos (300) puntos.

Para comparar las propuestas se empleará el siguiente criterio:

Se aplicará una regla de tres donde el proponente que ofrezca el menor precio, cumpliendo con cada una de las características técnicas exigidas, obtiene 300 puntos y se convierte en el valor de la referencia. Para las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$(\text{Mejor oferta} * 300) / \text{Propuesta presentada} = \text{Puntaje}$$

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

El valor propuesto deberá cubrir todos los costos directos e indirectos requeridos para el desarrollo y suscripción del contrato resultante de este proceso de contratación, incluyendo entre otros los honorarios, preparación e impresiones y documentos requeridos, comunicaciones, transporte, e impuestos a que haya lugar.

La Propuesta económica deberá tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de trabajos y servicios a contratarse, y los costos de las pólizas a que dé lugar el Contrato.

No se acepta condicionamiento alguno y la forma de pago definida en este documento, se entenderá aceptada con la presentación de la propuesta.

4.2.2 LICENCIAMIENTO (100 PUNTOS)

Entiéndase licenciamiento, como el contrato, mediante el cual se da autorización a un usuario (consumidor, bien sea persona natural o jurídica) para la utilización y aprovechamiento de un software y/o hardware.

Así, el proponente que proporcione la licencia TotalSecure para el sistema UTM, por un año adicional recibirá un total de 100 puntos

4.2.3 GARANTÍA Y TIEMPO DE RESPUESTA

Se entiende como tiempo de respuesta, aquel que requiera o utilice el contratista para realizar los cambios de los objetos y/o sistemas entregados, que no estén de acuerdo a las especificaciones técnicas, que estén defectuosos, o por temas de garantías.

Se entenderá por garantía, como el respaldo que brinda una persona, bien sea natural o jurídica, al generar un compromiso de que el producto o servicio entregado, cumplirá con las expectativas del contratante, por un plazo de tiempo determinado.

Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios

Recibirá un total de Cien (100) puntos, el proponente que proporcione:

1. Un año adicional que cubra daños físicos y/o defectos de fábrica.
2. Un tiempo de respuesta, entendiéndose este como, el tiempo de reemplazo de hardware, en caso de defectos de fábrica o garantía, por uno nuevo igual o de mejores características técnicas, menor a 30 días

Aquel proponente que ofrezca solo uno de estos recibirá un total de Cuarenta (40) puntos.

4.2.4 DISPOSITIVOS ADICIONALES

Entendiéndose como dispositivos adicionales, aquellos que no se encuentran descritos o inmersos dentro de los requisitos técnicos mínimos exigidos, tanto en el estudio previo como en el presente pliego de condiciones.

El proponente que ofrezca, entregar un Switch adicional de 8 puertos administrable que permite la configuración de VLAN para administrar la alta disponibilidad del sistema UTM, recibirá un total de cien (100) Puntos

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

4.2.5 CAPACITACIÓN (300 PUNTOS)

Entendiéndose capacitación como un proceso educativo a corto plazo, en el cual se brindan conocimientos básicos y actualización sobre un tema en especial, a través de un sistema planeado, sistemático y organizado.

Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios

Aquel proponente que se comprometa a brindar capacitación para la administración y soporte de los dispositivos a contratar para dos (2) funcionarios del INM que incluya para los asistentes la certificación Network Security Essentials, recibirá un total de Doscientos (200) Puntos

Aquel proponente que se comprometa a brindar capacitación para la administración y soporte de los dispositivos a contratar a cuatro (4) funcionarios y/o contratistas del INM, con una intensidad de mínimo 40 horas, recibirá un total de cien (100) Puntos

4.2.6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (100 PUNTOS)

De acuerdo con lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 21 de la Ley 60 de 1993 y el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013, se entiende por "servicio de origen nacional" aquel prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993. El Parágrafo del Artículo 51 Decreto Ley 19 de 2012, otorgando tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- a. Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país.
- b. Que el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

NOTA: La acreditación de esta circunstancia se realizará por el representante legal del proponente.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta, la manifestación en la cual indique si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componente nacional sin que acredite principio de reciprocidad o si ofrece servicios extranjeros, dicho documento deberá estar suscrito por el Representante Legal.

Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada uno de las circunstancias son presentados en el siguiente cuadro.

Protección a la Industria Nacional	Puntaje Máximo
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	100
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	50
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad.	0

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INIA. SA – 007 DE 2014.

4.3 FACTORES DE DESEMPATE

Si realizada la sumatoria de la totalidad de los puntajes obtenidos en la evaluación, se presenta un empate entre dos (2) o más OFERENTES, EL INM procederá a aplicar los siguientes criterios de desempate, los cuales se harán en estricto orden, en forma excluyente:

- 4.3.1 Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en el aspecto de Tiempo de respuesta y Oferta Económica.
- 4.3.2 Se adjudicará según orden del decreto 1510 de 2013 artículo 33

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

CAPITULO V ADJUDICACIÓN

5.1. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN

EL INM declarará desierta la Contratación en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al pliego de condiciones.

La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 18).

5.2. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se efectuará dentro del plazo señalado en el cronograma, el cual podrá ser ampliado, si resulta ser necesario para EL INM para resolver las observaciones presentadas por los proponentes, al informe de evaluación de las propuestas.

La adjudicación del contrato la realizará EL INM mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará personalmente al proponente seleccionado y se comunicará a los demás proponentes, dentro de la audiencia pública de adjudicación.

Efectuada la adjudicación, ésta es irrevocable y obliga por lo mismo, a EL INM y al adjudicatario.

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la garantía única constituida por el contratista.

5.3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

EL INM hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- *Antes de la adjudicación:* Se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta si después del cierre y antes de la adjudicación de la Contratación es retirada la oferta
- Cuando no se amplíe la vigencia de la garantía en las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 115 del decreto 1513 de 2013.
- *La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.*

En este último evento EL INM podrá adjudicar el contrato mediante acto administrativo debidamente motivado dentro de los quince días calendario siguientes, al proponente calificado en segundo lugar en acto suscrita por el Comité

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM, SA – 007 DE 2014.

evaluator, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para EL INM (ley 80 de 1993 artículo 30 numeral 12)

Quedará a favor del INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la OFERTA, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta EL INM podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prostará mérito suficiente la OFERTA del proponente o del adjudicatario y la resolución de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la OFERTA constituye aceptación plena por parte del OFERENTE de las condiciones del Pliegos de Condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

CAPITULO VI

6. CAUSALES DE RECHAZO

No serán consideradas las propuestas que presenten alguna de las siguientes situaciones.

1. Encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y en la ley.
2. Ser presentada la propuesta por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en este pliego.
3. Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido.
4. Cuando EL INM verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados.
5. Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
6. Cuando el OFERENTE no dé respuesta oportuna a la solicitud de aclaración o aportación de documentos subsanables, realizada por EL INM de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
7. En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros.
8. Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en el cronograma consignado en el pliego de condiciones, así como también si la carta de presentación de la propuesta se entregue sin firma del proponente o su representante legal o su apoderado debidamente constituido.
9. Si se presenta la propuesta económica en moneda diferente a pesos colombianos.
10. Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
11. No acreditar en debida forma el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, según lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 concordante con la Ley 828/03.

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM, SA – 007 DE 2014.

CAPITULO VII RIESGOS

7.1. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así.

Tipificación del Riesgo: es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en criterio de la Entidad, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: es el señalamiento que hace la Entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

La Matriz de Asignación de Riesgos, se encuentra como Anexo 1, del presente proceso de contratación.

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

CAPITULO VIII

CONDICIONES BASICAS DEL CONTRATO

8.1. FIRMA DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la adjudicación del contrato, el contratista deberá suscribir el contrato y entregar al INM, los siguientes documentos considerados indispensables para la legalización del mismo:

a) Garantía con los siguientes amparos:

RIESGO A CUBRIR	BENEFICIARIO	AFIANZADO	VIGENCIA	CUANTIA
Cumplimiento	Instituto Nacional de Metrología-	Contratista	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más	20%
Calidad del servicio	NIT-500,494 393-3		Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más	20%

8.2. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de dos (02) meses y máximo hasta el 31 de diciembre de 2014.

8.3. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará al contratista en UN (01) sola pago, por el valor total del contrato, contra entrega previa entrega de factura y certificación de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, por parte del contratista y expedición del certificado a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.

Lo anterior de conformidad con la disponibilidad del P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) asignado a la entidad, y con cargo al Presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal 2014, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 10714 del 05 de Mayo de 2014, con adición del 05 de junio de 2014.

El CONTRATISTA deberá tener presente que la sumatoria de las facturas no podrá superar el presupuesto asignado al contrato.

8.4. SUPERVISION DEL CONTRATO

El INM ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de el Subdirector de Innovación y Servicios Tecnológicos, a quien el Ordenador del Gasto delega para tal fin.

El supervisor ejercerá, en nombre del INM, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES – ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO UTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR HARDWARE, QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INM. SA – 007 DE 2014.

Además de las actividades generales antes mencionadas, la supervisión apoyará, asistirá y asesorará al INM en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor; si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el INM.

8.5. GASTOS

Todos los gastos inherentes a la legalización del contrato tales como impuestos de cualquier naturaleza, seguros y garantías, serán a cargo del proponente, así como todos los costos y/o gastos necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

8.6. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al INM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato.

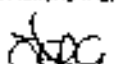

Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y proveedores, y del personal al servicio de cualquiera de ellos; los errores y defectos de sus trabajos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

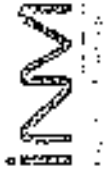
8.7. LIQUIDACIÓN

Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato las partes se comprometen a liquidar el presente contrato. El proyecto de liquidación del contrato será elaborado por el supervisor del contrato.


ARISTIDES CANDELARIO DAJER
Secretario General (E)


Elaboró: Lilia Adriana Malic Flores


Revisó: Janel Pilar Rodríguez Guerrero /  Jose Alvarado Benitez Aguilar



PROSPERIDAD
PARA TODOS

ALBO DE CONDICIONES - AGREGACIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE
ASEGURAMIENTO CONTRA LA RESPONSABILIDAD POR INCENDIO QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS
ACTIVOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL MIM SA - 31 DE 2014

FORMACIÓN N. 2
CARTA DE PRESENTACIÓN

Código y Valor

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA
Carretera 80100 36-50 Km. 2
Bojayá, D.C.

Asunto: SELECCIÓN ADREVENADA DE MEJOR CUANTÍA - SA - (SA DE 2014

F. Asunto: _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, de la ciudad de
Bogotá, D.C., con NIT _____, de acuerdo con lo establecido en los artículos de
Código de Comercio del ordenamiento jurídico colombiano, en virtud de la solicitud presentada por usted al Centro de
Procesamiento de Contratos y Negocios de la Empresa Nacional de Seguros y Aseguradora por el INSTITUTO NACIONAL DE
METROLOGÍA, nos dirigimos a usted a fin de informarle sobre el proceso de selección de la mejor oferta de condiciones
en la Prueba de Condiciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 1074 de 2015, se debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Que esta empresa y el contrato que se le adjudicó debe estar conformes a los términos de esta carta y a los
requisitos.
- Que el representante legal de la empresa que se adjudicó el contrato debe estar en condiciones de ser reconocido como
representante legal de la empresa.
- Que debe tener la capacidad técnica, especializada y otros requisitos de acuerdo con el contrato y
requisitos establecidos en el contrato.
- Que debe haber cumplido con el contrato de trabajo de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de
emisión de esta carta de presentación de la oferta.
- Que debe haber cumplido con el contrato de trabajo de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de
emisión de esta carta de presentación de la oferta.
- Que debe haber cumplido con el contrato de trabajo de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de
emisión de esta carta de presentación de la oferta.
- Que debe haber cumplido con el contrato de trabajo de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de
emisión de esta carta de presentación de la oferta.

Atentamente,

Nombre: _____
Cargo: _____
Correo: _____
Teléfono: _____



PROSPERIDAD
PARA TODOS

ALBO DE CONDICIONES - AGREGACIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE
ASEGURAMIENTO CONTRA LA RESPONSABILIDAD POR INCENDIO QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS
ACTIVOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL MIM SA - 31 DE 2014

FORMACIÓN N. 2
CARTA DE PRESENTACIÓN

Código y Valor

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA
Carretera 80100 36-50 Km. 2
Bojayá, D.C.

Asunto: SELECCIÓN ADREVENADA DE MEJOR CUANTÍA - SA - (SA DE 2014

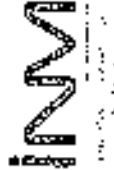
F. Asunto: _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, de la ciudad de
Bogotá, D.C., con NIT _____, de acuerdo con lo establecido en los artículos de
Código de Comercio del ordenamiento jurídico colombiano, en virtud de la solicitud presentada por usted al Centro de
Procesamiento de Contratos y Negocios de la Empresa Nacional de Seguros y Aseguradora por el INSTITUTO NACIONAL DE
METROLOGÍA, nos dirigimos a usted a fin de informarle sobre el proceso de selección de la mejor oferta de condiciones
en la Prueba de Condiciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 1074 de 2015, se debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Que esta empresa y el contrato que se le adjudicó debe estar conformes a los términos de esta carta y a los
requisitos.
- Que el representante legal de la empresa que se adjudicó el contrato debe estar en condiciones de ser reconocido como
representante legal de la empresa.
- Que debe tener la capacidad técnica, especializada y otros requisitos de acuerdo con el contrato y
requisitos establecidos en el contrato.
- Que debe haber cumplido con el contrato de trabajo de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de
emisión de esta carta de presentación de la oferta.
- Que debe haber cumplido con el contrato de trabajo de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de
emisión de esta carta de presentación de la oferta.
- Que debe haber cumplido con el contrato de trabajo de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de
emisión de esta carta de presentación de la oferta.
- Que debe haber cumplido con el contrato de trabajo de los últimos doce (12) meses anteriores a la fecha de
emisión de esta carta de presentación de la oferta.

Atentamente,

Nombre: _____
Cargo: _____
Correo: _____
Teléfono: _____



PLUGUÉ DE CONDICIONES - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN ALTA DISPONIBILIDAD PARA MONITOREO QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS RECURSOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL WAP. 34 - 007 DE 2014

FORMATO No. 4

MODELO DE CONVENIO DE COMENTACIÓN PARA CONVENIO

Este

- 1. El presente convenio se celebra entre el Estado de Colombia, por un lado, y el suscrito, por el otro, en virtud de las siguientes consideraciones:
 - 1.1. El suscrito es un profesional de la ingeniería en sistemas de información, con experiencia en el área de seguridad de la información.
 - 1.2. El suscrito cuenta con los conocimientos, habilidades y experiencia necesarios para cumplir con el objeto del presente convenio.
 - 1.3. El suscrito cuenta con la capacidad técnica y humana para cumplir con el objeto del presente convenio.

Se celebra el presente convenio de conformidad con el artículo 150 del Código de Comercio y el artículo 1709 del Código de Procedimiento Civil.

CONSIDERACIONES

Que el suscrito ha sido contratado por el suscrito para prestar los servicios de consultoría en el área de seguridad de la información, de conformidad con el presente convenio.

Que el suscrito se compromete a prestar los servicios de consultoría en el área de seguridad de la información, de conformidad con el presente convenio.

Que el suscrito se compromete a prestar los servicios de consultoría en el área de seguridad de la información, de conformidad con el presente convenio.

De acuerdo con lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

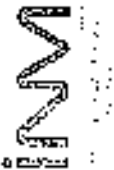
ARTÍCULO 1. CONVENIO. El presente convenio se celebra entre el suscrito y el suscrito, en virtud de las siguientes consideraciones.

La presente es un convenio de consultoría en el área de seguridad de la información, de conformidad con el presente convenio.

Las partes acuerdan y suscriben el presente convenio en sus respectivas ciudades de residencia y domicilio legal.

ARTÍCULO 2. DENOMINACIÓN DEL CONVENIO. El presente convenio se denominará "CONVENIO DE CONSULTORÍA EN EL ÁREA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN".

ARTÍCULO 3. SOLIDARIDAD. El presente convenio se celebra en virtud de las disposiciones legales que rigen el presente convenio.



PLUGUÉ DE CONDICIONES - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN ALTA DISPONIBILIDAD PARA MONITOREO QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS RECURSOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL WAP. 34 - 007 DE 2014

FORMATO No. 1

MODELO DE CERTIFICACION DE PAGOS DE ARGENTES

De la ciudad de Bogotá, D.C., a los días...

Yo, el suscrito, en virtud de las facultades conferidas por el suscrito, certifico que el suscrito ha cumplido con las obligaciones establecidas en el presente convenio.

Yo, el suscrito, en virtud de las facultades conferidas por el suscrito, certifico que el suscrito ha cumplido con las obligaciones establecidas en el presente convenio.

Yo, el suscrito, en virtud de las facultades conferidas por el suscrito, certifico que el suscrito ha cumplido con las obligaciones establecidas en el presente convenio.

Yo, el suscrito, en virtud de las facultades conferidas por el suscrito, certifico que el suscrito ha cumplido con las obligaciones establecidas en el presente convenio.

Fue en...

Firma...

L. GOMEZ...



PUERTO DE CONDICIONES – ACONDICIONAMIENTO, INSTALACION, ADECUACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR ACCUMULACION QUE PERMITA PRESERVAR Y BIENEFICAR LOS PATRIMONIOS DE SEGURIDAD EN LOS ACTIVOS DE DEFENSA DEL VMI 54 – 007 DE 2014.

El presente documento tiene como finalidad describir los trabajos de acondicionamiento, instalación, adecuación y puesta en marcha del sistema de acondicionamiento DTM en alta disponibilidad por acumulación que permitirá preservar y bieneficar los patrimonios de seguridad en los activos de defensa del VMI 54 – 007 de 2014.

El presente documento se estructura de la siguiente manera:

- 1. Introducción
- 2. Descripción del proyecto
- 3. Metodología
- 4. Objetivos
- 5. Alcance del proyecto
- 6. Descripción de los requisitos
- 7. Descripción de los recursos
- 8. Descripción de los riesgos
- 9. Descripción de los entregables
- 10. Descripción de los roles
- 11. Descripción de los recursos
- 12. Descripción de los riesgos
- 13. Descripción de los entregables
- 14. Descripción de los roles

El presente documento se estructura de la siguiente manera:

- 1. Introducción
- 2. Descripción del proyecto
- 3. Metodología
- 4. Objetivos
- 5. Alcance del proyecto
- 6. Descripción de los requisitos
- 7. Descripción de los recursos
- 8. Descripción de los riesgos
- 9. Descripción de los entregables
- 10. Descripción de los roles
- 11. Descripción de los recursos
- 12. Descripción de los riesgos
- 13. Descripción de los entregables
- 14. Descripción de los roles

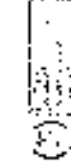
ACTORES DEL SISTEMA: Que interactúan con el sistema de acondicionamiento DTM en alta disponibilidad por acumulación que permitirá preservar y bieneficar los patrimonios de seguridad en los activos de defensa del VMI 54 – 007 de 2014.

ANEXOS Y REFERENCIAS: Que se detallan en el anexo de este documento.

ACORDOS Y ENTENDIMIENTOS: Que se detallan en el anexo de este documento.

REVISIONES: Que se detallan en el anexo de este documento.

APROBACIONES: Que se detallan en el anexo de este documento.



PUERTO DE CONDICIONES – ACONDICIONAMIENTO, INSTALACION, ADECUACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DTM EN ALTA DISPONIBILIDAD POR ACCUMULACION QUE PERMITA PRESERVAR Y BIENEFICAR LOS PATRIMONIOS DE SEGURIDAD EN LOS ACTIVOS DE DEFENSA DEL VMI 54 – 007 DE 2014.

El presente documento tiene como finalidad describir los trabajos de acondicionamiento, instalación, adecuación y puesta en marcha del sistema de acondicionamiento DTM en alta disponibilidad por acumulación que permitirá preservar y bieneficar los patrimonios de seguridad en los activos de defensa del VMI 54 – 007 de 2014.

- 1. Introducción
- 2. Descripción del proyecto
- 3. Metodología
- 4. Objetivos
- 5. Alcance del proyecto
- 6. Descripción de los requisitos
- 7. Descripción de los recursos
- 8. Descripción de los riesgos
- 9. Descripción de los entregables
- 10. Descripción de los roles
- 11. Descripción de los recursos
- 12. Descripción de los riesgos
- 13. Descripción de los entregables
- 14. Descripción de los roles

El presente documento se estructura de la siguiente manera:

- 1. Introducción
- 2. Descripción del proyecto
- 3. Metodología
- 4. Objetivos
- 5. Alcance del proyecto
- 6. Descripción de los requisitos
- 7. Descripción de los recursos
- 8. Descripción de los riesgos
- 9. Descripción de los entregables
- 10. Descripción de los roles
- 11. Descripción de los recursos
- 12. Descripción de los riesgos
- 13. Descripción de los entregables
- 14. Descripción de los roles

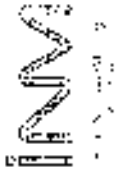
ACTORES DEL SISTEMA: Que interactúan con el sistema de acondicionamiento DTM en alta disponibilidad por acumulación que permitirá preservar y bieneficar los patrimonios de seguridad en los activos de defensa del VMI 54 – 007 de 2014.

ANEXOS Y REFERENCIAS: Que se detallan en el anexo de este documento.

ACORDOS Y ENTENDIMIENTOS: Que se detallan en el anexo de este documento.

REVISIONES: Que se detallan en el anexo de este documento.

APROBACIONES: Que se detallan en el anexo de este documento.



PLANO DE CONDICIONES - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ABANDONO Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO CONTRA EL ALTA RESPONSABILIDAD POR INCENDIO. CON PRIMERA PAGA DE RENTA Y VALOR DE LAS PRIMAVERAS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INI. SA - 657 DE 2014.

Los usuarios autorizados para el uso de este sistema son: el personal administrativo y técnico de la institución, los usuarios de los sistemas de información, el personal de la institución y usuarios de la institución y usuarios de la institución. Este documento es propiedad de la institución.

CUADRO SEGUNDO - CONDICIONES DE INCENDIO. OBJETO. EL PROYECTO SE FUNDAMENTA EN LA NECESIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN CASO DE INCENDIO. EL PROYECTO SE FUNDAMENTA EN LA NECESIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN CASO DE INCENDIO.

CUADRO TERCERO - PAGOS REQUERIDOS. EL PROYECTO REQUIERE QUE LOS PAGOS REQUERIDOS SEAN: PRIMERA PAGA DE RENTA Y VALOR DE LAS PRIMAVERAS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INI. SA - 657 DE 2014.

PRIMAVERAS DE SEGURIDAD	ADQUISICIÓN	CONDICIONES
.....

El Proponente garantiza que los datos personales y otros datos que se ingresen en el sistema de información de la institución serán tratados de acuerdo con el presente contrato de prestación de servicios de la institución y de acuerdo con la legislación aplicable.

PRIMAVERAS DE SEGURIDAD	ADQUISICIÓN	CONDICIONES
.....

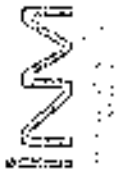
CUADRO CUARTO - MODALIDAD DE PAGOS REQUERIDOS

El proponente garantiza que el valor de los pagos, impuestos, intereses y penalizaciones correspondientes a los pagos de las primas de seguro de incendio serán pagados de acuerdo con el presente contrato de prestación de servicios de la institución y de acuerdo con la legislación aplicable.

Y que los pagos de las primas de seguro de incendio serán pagados de acuerdo con el presente contrato de prestación de servicios de la institución y de acuerdo con la legislación aplicable.

NOTA: Cuando el proponente sea requerido para el pago de las primas de seguro de incendio de acuerdo con el presente contrato de prestación de servicios de la institución.

FILE: 20140000000000000000



PLANO DE CONDICIONES - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, ABANDONO Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO CONTRA EL ALTA RESPONSABILIDAD POR INCENDIO. CON PRIMERA PAGA DE RENTA Y VALOR DE LAS PRIMAVERAS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INI. SA - 657 DE 2014.

FACTO DE REQUISICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN
Respecto a los datos personales y otros datos que se ingresen en el sistema de información de la institución serán tratados de acuerdo con el presente contrato de prestación de servicios de la institución y de acuerdo con la legislación aplicable.

CONSIDERANDO:

Que el objeto principal de la licitación es la prestación de los servicios de seguro de incendio y de seguro de robo de la institución y de acuerdo con el presente contrato de prestación de servicios de la institución y de acuerdo con la legislación aplicable.

Que el proponente garantiza que los datos personales y otros datos que se ingresen en el sistema de información de la institución serán tratados de acuerdo con el presente contrato de prestación de servicios de la institución y de acuerdo con la legislación aplicable.

Que el proponente garantiza que los datos personales y otros datos que se ingresen en el sistema de información de la institución serán tratados de acuerdo con el presente contrato de prestación de servicios de la institución y de acuerdo con la legislación aplicable.

Que el proponente garantiza que los datos personales y otros datos que se ingresen en el sistema de información de la institución serán tratados de acuerdo con el presente contrato de prestación de servicios de la institución y de acuerdo con la legislación aplicable.

Que el proponente garantiza que los datos personales y otros datos que se ingresen en el sistema de información de la institución serán tratados de acuerdo con el presente contrato de prestación de servicios de la institución y de acuerdo con la legislación aplicable.

RESERVAS DE LOS REQUISICIONANTES:

Reserva el proceso de selección de la institución y de acuerdo con el presente contrato de prestación de servicios de la institución y de acuerdo con la legislación aplicable.

Reserva el proceso de selección de la institución y de acuerdo con el presente contrato de prestación de servicios de la institución y de acuerdo con la legislación aplicable.

Reserva el proceso de selección de la institución y de acuerdo con el presente contrato de prestación de servicios de la institución y de acuerdo con la legislación aplicable.

Reserva el proceso de selección de la institución y de acuerdo con el presente contrato de prestación de servicios de la institución y de acuerdo con la legislación aplicable.

Reserva el proceso de selección de la institución y de acuerdo con el presente contrato de prestación de servicios de la institución y de acuerdo con la legislación aplicable.

Reserva el proceso de selección de la institución y de acuerdo con el presente contrato de prestación de servicios de la institución y de acuerdo con la legislación aplicable.



PUEDO DE COMISIONES - APOYACION - INSTALACION - ADECUACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASESURAMIENTO VITAL EN ALTA DISPONIBILIDAD POR ALTERNANZA QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE LA ORGANIZACION DEL IM - SA - 27 DE 2014.

Las presentaciones de los documentos que se refieren en el presente artículo se encuentran en condiciones de ser aprobadas por el Comité de Asesoría.

Conforme con la decisión de la junta de gobierno y de acuerdo con la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se aprueba la presente resolución por el Consejo de Administración del IM - SA.

El Consejo de Administración del IM - SA, en cumplimiento de sus deberes de COMPROBACION Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, y en virtud de los poderes que le confiere el artículo 100 del Estatuto Orgánico del IM - SA, acuerda lo siguiente:

Para conformar el Comité de Asesoría se nombra al Sr. Rogelio D.E. de las Nieves, con C.C. 2014, como el representante del IM - SA en el Comité de Asesoría, con un mandato de 2014.

Publicado en el Boletín de Asesoría del IM - SA.

En cumplimiento de sus deberes de COMPROBACION Y ASESORAMIENTO FINANCIERO, se aprueba la presente resolución.



PUEDO DE COMISIONES - APOYACION - INSTALACION - ADECUACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ASESURAMIENTO VITAL EN ALTA DISPONIBILIDAD POR ALTERNANZA QUE PERMITA PRESERVAR Y MANTENER LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE LA ORGANIZACION DEL IM - SA - 007 DE 2014.

FORMATO N° 8
INFORMACION FINANCIERA

Propiedades		SECURAMENTE	
Inscripcion y Presentacion			
Valor Original			
ACTIVO			
CORRIENTE			
NO CORRIENTE			
TOTAL ACTIVO			
PASIVO			
CORRIENTE			
NO CORRIENTE			
TOTAL PASIVO			
OTROS INDICADORES			
TOTAL PASIVO			
PATRIMONIO			
PATRIMONIO A PASIVO			
UTILIDAD OPERACIONAL			
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO			
RAZONES FINANCIERAS			
1. Endeudamiento (Pasivo Total) sobre Total			
2. Índice de Capitalización (Activo Corriente) sobre Utilidad			
3. Índice de Riesgo (Activo Total) sobre Patrimonio			
CAPITALIZACION ORGANIZACIONAL			
Resistencia del Patrimonio (Utilidad Operacional) sobre Patrimonio			
Resistencia del Patrimonio (Utilidad Operacional) sobre Total			

ANEXO 1 - PROYECTO DE PUEBLO DE CONDICIONALES SA - OCT DE 2014

MATRIZ DE RESERVAS **

Nº	CLASE	NOMBRE	ETAPA	LÍNEA	FECHA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO DE LA RESERVA	VALORACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO RESPECTO AL TRÁFICO	FECHA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ	RESPONSABLE DE ELABORAR EL PLAN DE EMERGENCIAS	EVALUACIÓN DEL RIESGO			NIVEL DE RIESGO	RECOMENDACIONES
												PROBABILIDAD	SEVERIDAD DEL EFECTO	IMPACTO		
1	OPERA	OPERA	OPERA	OPERA	OPERA	Operación normal de vuelo	Operación normal de vuelo	1	1	1	1	1	1	1	1	Operación normal de vuelo
2	OPERA	OPERA	OPERA	OPERA	OPERA	Operación normal de vuelo	Operación normal de vuelo	2	2	2	2	2	2	2	2	Operación normal de vuelo
3	OPERA	OPERA	OPERA	OPERA	OPERA	Operación normal de vuelo	Operación normal de vuelo	3	3	3	3	3	3	3	3	Operación normal de vuelo
4	OPERA	OPERA	OPERA	OPERA	OPERA	Operación normal de vuelo	Operación normal de vuelo	4	4	4	4	4	4	4	4	Operación normal de vuelo
5	OPERA	OPERA	OPERA	OPERA	OPERA	Operación normal de vuelo	Operación normal de vuelo	5	5	5	5	5	5	5	5	Operación normal de vuelo

Id	Nombre	Estado	Fecha	Descripción	Horario	Inicio	Fin	Fecha Inicio	Fecha Fin	Horario Inicio	Horario Fin	Actividad	Responsable	Estado	Observaciones
1	Inicio de actividades	Finalizado	2017/03/21	Se inicia el proyecto de implementación del sistema de gestión de recursos humanos en la institución educativa.	08:00	09:00	10:00	2017/03/21	2017/03/21	08:00	09:00	Reunión de trabajo con el equipo de trabajo para definir los roles y responsabilidades de cada uno de los participantes.	Prof. Juan Carlos Rodríguez	Finalizado	
2	Revisión de documentos	Finalizado	2017/03/22	Se revisa los documentos de la institución educativa para determinar los requisitos del sistema de gestión de recursos humanos.	08:00	09:00	10:00	2017/03/22	2017/03/22	08:00	09:00	Reunión de trabajo con el equipo de trabajo para revisar los documentos de la institución educativa.	Prof. Juan Carlos Rodríguez	Finalizado	
3	Selección de proveedores	Finalizado	2017/03/23	Se selecciona a los proveedores que van a suministrar los servicios de implementación del sistema de gestión de recursos humanos.	08:00	09:00	10:00	2017/03/23	2017/03/23	08:00	09:00	Reunión de trabajo con el equipo de trabajo para seleccionar a los proveedores que van a suministrar los servicios de implementación del sistema de gestión de recursos humanos.	Prof. Juan Carlos Rodríguez	Finalizado	
4	Contratación de personal	Pendiente	2017/03/24	Se contrata al personal que va a implementar el sistema de gestión de recursos humanos.	08:00	09:00	10:00	2017/03/24	2017/03/24	08:00	09:00	Reunión de trabajo con el equipo de trabajo para contratar al personal que va a implementar el sistema de gestión de recursos humanos.	Prof. Juan Carlos Rodríguez	Pendiente	
5	Instalación del sistema	Pendiente	2017/03/25	Se instala el sistema de gestión de recursos humanos en la institución educativa.	08:00	09:00	10:00	2017/03/25	2017/03/25	08:00	09:00	Reunión de trabajo con el equipo de trabajo para instalar el sistema de gestión de recursos humanos en la institución educativa.	Prof. Juan Carlos Rodríguez	Pendiente	
6	Pruebas del sistema	Pendiente	2017/03/26	Se realizan pruebas del sistema de gestión de recursos humanos en la institución educativa.	08:00	09:00	10:00	2017/03/26	2017/03/26	08:00	09:00	Reunión de trabajo con el equipo de trabajo para realizar pruebas del sistema de gestión de recursos humanos en la institución educativa.	Prof. Juan Carlos Rodríguez	Pendiente	
7	Entrega del sistema	Pendiente	2017/03/27	Se entrega el sistema de gestión de recursos humanos a la institución educativa.	08:00	09:00	10:00	2017/03/27	2017/03/27	08:00	09:00	Reunión de trabajo con el equipo de trabajo para entregar el sistema de gestión de recursos humanos a la institución educativa.	Prof. Juan Carlos Rodríguez	Pendiente	
8	Seguimiento del sistema	Pendiente	2017/03/28	Se realiza el seguimiento del sistema de gestión de recursos humanos en la institución educativa.	08:00	09:00	10:00	2017/03/28	2017/03/28	08:00	09:00	Reunión de trabajo con el equipo de trabajo para realizar el seguimiento del sistema de gestión de recursos humanos en la institución educativa.	Prof. Juan Carlos Rodríguez	Pendiente	
9	Cierre de actividades	Finalizado	2017/03/29	Se cierra el proyecto de implementación del sistema de gestión de recursos humanos en la institución educativa.	08:00	09:00	10:00	2017/03/29	2017/03/29	08:00	09:00	Reunión de trabajo con el equipo de trabajo para cerrar el proyecto de implementación del sistema de gestión de recursos humanos en la institución educativa.	Prof. Juan Carlos Rodríguez	Finalizado	

Se garantiza la veracidad y la confiabilidad de los datos presentados en este informe, los cuales fueron obtenidos directamente de los registros de la institución educativa.

Se garantiza la veracidad y la confiabilidad de los datos presentados en este informe, los cuales fueron obtenidos directamente de los registros de la institución educativa.